

POSADAS, 08 AGO 2023

**VISTO:** El Expediente CUDAP: FCEQyN-EXP-S01:0001101/2023 solicitud de tratamiento y aprobación de la DIPLOMATURA EN EDUCACION AMBIENTAL de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, -Ciclo Lectivo 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, considera necesaria la Educación Ambiental (EA) como un campo de intervención político pedagógica que impulse procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad ambiental, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas ambientales confluyen y aportan a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso.

**QUE,** esta diplomatura tiene como objetivo profundizar en nuevos conocimientos y competencias que permitan fortalecer la capacidad del docente del nivel medio y superior, en su práctica profesional y la formación en Educación Ambiental.

**QUE,** la Ordenanza del Consejo Superior N° 001/19 en su Artículo 1°, establece como postítulos docentes a los trayectos de formación que acrediten la profundización y actualización sistemática de conocimientos en la formación docente, y que constituyan parte de una propuesta académica de formación posterior a la Inicial.

**QUE;** por Disposición DNGU N° 17/2008, se establece que las Instituciones del Sistema Universitario Nacional podrán solicitar intervención de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, en aquellos casos en que se correspondan con las normas básicas que se mencionan en la Resolución N° 151/00 del entonces Consejo Federal de Cultura y Educación.

**QUE,** el postítulo docente denominado "DIPLOMATURA EN EDUCACION AMBIENTAL", ha sido reconocido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, mediante Resolución N° 187/2020.

**QUE,** el mencionado Postítulo Docente ha sido aprobado por Resolución CD N° 136/2020 del Consejo Directivo de la FCEQyN, bajo la dirección de la Mgter. Gladys Garrido.

**QUE,** analizada dicha propuesta, la Secretaría General Académica expresa que en tanto a la solicitud de reconocimiento y validez nacional del ciclo lectivo 2021, no tiene objeciones que formular.

**QUE,** es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de la obtención del reconocimiento oficial.

**QUE,** analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 030/2023, sugiriendo: "Aprobar la elevación al Ministerio de Educación de la Nación para su registro en la Dirección

Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) del Postítulo Diplomatura en Educación Ambiental de la Fac. de Cs. Ex., Qcas. y Nat.”

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 4ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de Junio de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

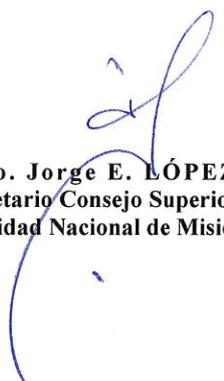
**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la “DIPLOMATURA EN EDUCACION AMBIENTAL” de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º: SOLICITAR** al Ministerio de Educación, el reconocimiento oficial a la DIPLOMATURA SUPERIOR EN EDUCACION AMBIENTAL de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.-

**ARTÍCULO 3º: REGISTRAR**, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.-

**RESOLUCIÓN CS Nº 091-23**

GES/vag



Bqco. Jorge E. LÓPEZ  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones